



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 -2023-MSB-A

San Borja, 01 ENE. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el numeral 17 del Artículo 20° establece que: "Son atribuciones del alcalde: (...) Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Borja; por lo que, se hace necesario tomar acciones de personal con la finalidad de no paralizar las labores administrativas y de servicios;


Estando a lo expuesto, en concordancia a las atribuciones conferidas en los numerales 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el visto bueno de la Oficina de Capital Humano y la Gerencia Municipal;


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 01 de enero de 2023, a la Abog. Yanet Giannina Vargas Sandoval en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Borja.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Capital Humano el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
MARCO ANTONIO ALVAREZ VARGAS
ALCALDE